1413 (mil cuatrocientos trece)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 0001/2013

Asunción, 18 de Enero de 2013

"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2012 - PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 18 de Enero de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 01, Acta Nº 08 de fecha 27 de febrero de 2012, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2012.

- Por Resolución N° 24, Acta N° 51 de f/23/10/2012 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2012 - PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El Banco Central ha emitido las Adendas N°1 y N°2 con respecto al presente llamado.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 65 de f/21/12/2012 **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2012 - PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISION DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30), previsto en el Grupo 2000 – Servicios del Presupuesto Monetario, de conformidad al Certificado emitido por el Departamento de Finanzas, conforme al siguiente detalle:

CPM Nro.	F.F.	GRUPO
015/12	30	2000 - SERVICIOS

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil doce, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Gerencia General del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Luis Antonio Duarte con C.I. N°636.760, Adscripto a la Gerencia de Patrimonio y Logística, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. N° 756.533, Jefa División Compras Mayores y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2012 - PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISION DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobado por Resolución N°24 Acta N° 51 de fecha 23 de octubre de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

1442 (mil cuatrocientos cuarenta y dos)

El presente acto es presidido por el señor Luis Antonio Duarte con C.I N°636.760, Adscripto a la Gerencia de Patrimonio y Logística, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, modificado por Adenda N° 1 de fecha 06 de noviembre de 2012 y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron documentaciones para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **COMPUTER PLUS S.A. – GIESECKE & DEVRIENT**
2) **DIESA S.A. – DE LA RUE**
3) **SGR S.A. – CRANE CURRENCY**
4) **FLUODER S.A. - JOH. ENSCHEDE**
5) **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A. - OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS**
6) **CEVIMA S.A. – PWPW**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Dólares Americanos *(incluye impuestos nacionales y otros gastos)*, por las firmas citadas precedentemente:

1) **COMPUTER PLUS S.A. – GIESECKE & DEVRIENT**

ITEM	Descripción	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE G	30.000.000	**74,55**	**2.236.500,00**
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE G	15.000.000	**101,25**	**1.518.750,00**
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE E	10.000.000	**120,25**	**1.202.500,00**

2) **DIESA S.A. – DE LA RUE**

ITEM	Descripción	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE G	30.000.000	**92**	**2.760.000**
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE G	15.000.000	**110**	**1.650.000**
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE E	10.000.000	**148**	**1.480.000**

1415 (mil cuatrocientos quince)

3) SGR S.A. – CRANE CURRENCY

ITEM	Descripción	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE G	30.000.000	76	**2.280.000**
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE G	15.000.000	85	**1.275.000**
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE E	10.000.000	96	**960.000**

4) FLUODER S.A – JOH. ENSCHEDE

ITEM	Descripción	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE G	30.000.000	74	**2.220.000**
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE G	15.000.000	97	**1.455.000**
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE E	10.000.000	120	**1.200.000**

5) AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A – OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS

ITEM	Descripción	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE G	30.000.000	94	**2.820.000**
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE G	15.000.000	119	**1.785.000**
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE E	10.000.000	133	**1.330.000**

6) CEVIMA S.A. - PWPW

ITEM	Descripción	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE G	30.000.000	100	**3.000.000**
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE G	15.000.000	108	**1.620.000**
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE E	10.000.000	108	**1.080.000**

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones:

El señor Claudio Escobar en representación de la firma CEVIMA S.A. expresa que:

1416 (mil cuatrocientos diez y seis)

La empresa CRANE CURRENCY presenta la póliza de seguro de mantenimiento de oferta por 90 días y no por 120 días como lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.
Las empresas CRANE, OBERTHUR y DE LA RUE no completan el formulario de presentación de ofertas de acuerdo al Artículo 14.1 de la Ley 2051/03 y del Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa G&D presenta su oferta con decimales no cumpliendo lo requerido en el formulario de la lista de precios del Pliego de Bases y Condiciones.

El señor Ivan Mikolaychuk en representación de la empresa FLUODER S.A. expresa que: en la lista de precios presentada por su empresa figura la observación de que dado el caso de ser adjudicados en dos ítems se otorgará un descuento del 5 % del total adjudicado, y en el caso de adjudicarse tres ítems el descuento será de 7,5% del total adjudicado.

La señora Grizzie Logan en representación de la empresa SGR S.A. manifiesta que ante la confusión en el texto del Pliego de Bases y Condiciones sobre el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas, si el Comité de Evaluación de Ofertas considera pertinente podrán extender la vigencia hasta el plazo que requiera el Comité. Dejamos constancia que la confusión se dio en el texto del Pliego de Bases y Condiciones.

El señor Freddy Ovelar en respresentacion de AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A expresa que su empresa ha presentado el Formulario de Ofertas conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Los señores Osvaldo Fuster de la empresa DIESA S.A. y Philip F. Hutchins en representación de CRANE CURRENCY expresan que: sus empresas han presentado el Formulario de Lista de Precios conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al

1417 (mil cuatrocientos diez y siete

artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
FLUODER S.A. - JOH. ENSCHEDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPUTER PLUS S.A. – GIESECKE & DEVRIENT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIESA S.A. – DE LA RUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A – OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CEVIMA S.A. – PWPW	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SGR S.A. – CRANE CURRENCY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Cabe señalar que la Empresa SGR S.A. – CRANE CURRENCY presenta póliza de seguro de mantenimiento de oferta por 90 días, debiendo se el plazo correcto por 120 días como lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto y en virtud a lo dispuesto por la *Ley 2051/03 en su Art. 61., se procede a desestimar las oferta presentada por la* ***Empresa SGR S.A. – CRANE CURRENCY.***

Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria"*, conforme al Art. 61° del Decreto Reglamentario.

			COMPUTER PLUS S.A. – GIESECKE & DEVRIENT	DIESA S.A. – DE LA RUE	FLUODER S.A – JOH. ENSCHEDE	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A – OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS	CEVIMA S.A. - PWPW
ITEM	Descripción	Cantidad	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE G	30.000.000	2.236.500,00	2.760.000	2.220.000	2.820.000	3.000.000
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE G	15.000.000	1.518.750,00	1.650.000	1.455.000	1.785.000	1.620.000
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE E	10.000.000	1.202.500,00	1.480.000	1.200.000	1.330.000	1.080.000
	TOTAL		4.957.750,00	5.890.000	4.875.000	5.935.000	5.700.000

4418 (mil cuatrocientos diez y ocho)

Como puede apreciarse la mejor oferta económica presentada para el **ÍTEM N°1 BILLETES DE G. 100.000 SERIE G e ÍTEM N°2 BILLETES DE G. 50.000 SERIE G, es la presentada por la Firma FLUODER S.A. - JOH. ENSCHEDE.**

Con respecto al ÍTEM N°3 BILLETES DE G. 20.000 SERIE E, la mejor oferta económica es la presentada por la firma CEVIMA S.A. – PWPW.

3- ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."***

El área técnica por MEMORANDO GOP DTES/DIR Nº 02/2013 de f/04/01/2013, concluye que después de haber cotejado las ofertas del presente llamado con las consideraciones del anexo técnico, se considera que la firma **FLUODER S.A. - JOH. ENSCHEDE cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las tres denominaciones, teniendo en cuenta las empresas que dan cumplimiento a cabalidad con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.**

Cabe señalar que se ha cursado pedido de aclaración a la firma **CEVIMA S.A. – PWPW** con respecto a las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones y la misma contesto dichos requerimientos en el plazo requerido.

Al respecto, el Área Técnica por MEMORANDO SGGOF N°0014/2013 de la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras, se ratifica en su informe GOP DTES/DIR Nº 02/2013 de f/04/01/2013, en el cual concluye que la firma **FLUODER S.A. - JOH. ENSCHEDE ofrece la mejor oferta técnica para las tres denominaciones.**

Atendiendo que la firma **CEVIMA S.A. – PWPW**, **no cumple** con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. en lo que respecta al **ÍTEM N°3 BILLETES DE G. 20.000 SERIE E; *se procede desestimar la oferta presentada por la mencionada firma, en virtud a los Artículos 60 y 61 de la Ley N°2051/03, los cuales disponen lo siguiente:***

Artículo 60. Análisis - *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que*:
La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61. Método de evaluación - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas**, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1419 (mil cuatrocientos diez y nue

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

- **ÍTEM N°1 BILLETES DE G. 100.000 SERIE G**
- **ÍTEM N°2 BILLETES DE G. 50.000 SERIE G**
- **ÍTEM N°3 BILLETES DE G. 20.000 SERIE E**

Se ha seleccionado a la Firma **FLUODER S.A. - JOH. ENSCHEDE,** por ser la mejor oferta técnica y económica en los ITEM N°1 e ITEM N°2 y por ser la segunda mejor oferta económica y técnica en el ITEM N°3, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por las empresas, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

FLUODER S.A.

Ratios principales	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	9,55	1,67	5,61
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	6%	58%	32%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,20	0,19	0,19

JOH. ENSCHEDE

Ratios principales	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,81	1,50	1,66
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	61%	66%	64%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,19	(0,01)	0,09

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 2PM/2012 - PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

1420 (mil cuatrocientos veinte)

"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2012 - PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

FLUODER S.A – JOH. ENSCHEDE

ITEM	Descripción	Cantidad	PRECIO POR MILLAR en Dólares Americanos (Incluido Impuestos Nacionales y Otros Gastos)	Total ofertado en Dólares Americanos (Incluido Impuestos Nacionales y Otros Gastos)
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE G	30.000.000	74	**2.220.000**
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE G	15.000.000	97	**1.455.000**
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE E	10.000.000	120	**1.200.000**
	Total ofertado en Dólares Americanos (Incluido Impuestos Nacionales y Otros Gastos)			**4.875.000**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por ITEM y la vigencia del contrato será de 250 (doscientos cincuenta) días contados a partir de la suscripción del mismo.

Es nuestro informe.

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

María Elizabeth Oviedo de Centurión
Encargada de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Martha Yolanda Miranda de Pankow
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Antonio Núñez
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Maria Epifania González de Rodriguez
Encargada de Despacho
Gerencia General